



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE DETERMINAN LAS NORMAS QUE REGIRÁN EL ACTO DEL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A RENOVAR EN LA COMISIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CENTROS CON ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ASÍ COMO DE LA COMISIÓN REGINAL DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, COLEGIOS RURALES AGRUPADOS, CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y BÁSICA.

Estando prevista la celebración, en el presente curso escolar, de la renovación parcial de los miembros integrantes de cada Comisión Regional de Directores tal y como establece la Orden de 12 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la Comisión Regional de Directores de Institutos de Educación Secundaria, Centros con Enseñanzas de Régimen Especial, Centros de Educación de Personas Adultas y Centros Integrados de Formación Profesional, y la Comisión Regional de Directores de Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados, Centros de Educación Especial y Centros de Educación Infantil y Básica, y al objeto de que se puedan conocer las candidaturas a cubrir, es necesario proceder a un sorteo público para comenzar con el procedimiento de renovaciones para cada Comisión Regional de Directores.

El punto 1 del artículo 5 de la citada resolución establece que se procederá a la renovación parcial de los miembros de cada comisión regional cada dos años, con objeto de asegurar la continuidad de los temas de trabajo. La mitad de los candidatos renovarán a los dos años, siendo estos los candidatos menos votados.





Asimismo, el punto 6 del artículo 5 dice que si en la elección para un tipo de centro o área formativa determinada, el número de candidatos fuese igual o menor que el número de representantes a elegir, estos serán proclamados directamente.

En las últimas elecciones celebradas en el curso escolar 2021/2022 hubo áreas formativas donde el número de candidatos fue igual que el número de representantes y por tanto se proclamaron directamente los representantes en dichas áreas formativas de ambas comisiones. Además, en otras áreas formativas los resultados de los candidatos a elegir dieron empate en el número de votos.

Por consiguiente, esta Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

RESUELVE:

Primero. Publicar, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, el listado de candidaturas de aquellas áreas formativas donde no se puede determinar los candidatos menos votados para la renovación parcial, relacionados en el Anexo I.

Segundo. Convocar el sorteo público que se realizará el día 13 de marzo de 2024, a las 11 horas, en la sala de prensa de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, sita en avenida de la Fama, 15, 1ª planta, de Murcia.
El procedimiento consistirá en:

1. Se asignarán a cada área formativa los nombres y apellidos de los candidatos que ocupan actualmente las plazas.
2. Se sorteará por cada área formativa y se extraerá un candidato. Este será el que permanezca en la Comisión Regional de Directores y los restantes puestos de su área formativa serán objeto de convocatoria en la renovación parcial.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

P.S. LA SECRETARIA GENERAL
(Orden de 3 de Enero de 2024. BORM 4-1-24)

Carmen María Zamora Párraga

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen





ANEXO I

CANDIDATOS A SORTEAR PERTENECIENTES A LA COMISIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, COLEGIOS RURALES AGRUPADOS, CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y BÁSICA.

AREAS FORMATIVAS	PRIMARIA	
	MIEMBROS TOTALES POR AREA	MIEMBROS A SORTEAR
LORCA	3	1
MOLINA DE SEGURA	2	1
MURCIA II	3	1

CANDIDATOS A SORTEAR PERTENECIENTES A LA COMISIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CENTROS CON ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

AREAS FORMATIVAS	SECUNDARIA	
	MIEMBROS TOTALES POR AREA	MIEMBROS A SORTEAR
CEHEGIN	2	1
CARTAGENA	2	1
LORCA	2	1
SEDE CENTRAL	2	1
CENTROS DE ADULTOS	2	1

